

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

BOP-A-2024-3074

EDICTO

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de febrero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del automatizado de datos de grabación de vídeo vigilancia en edificios municipales y del tráfico de Encinas Reales.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 c) de la citada Ley 7/1985.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 29 de julio de 2024.- El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): E6F8 5D65 B351 3911 6DF6 Fecha Firma: 20-08-2024 08:48:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E6F85D65B35139116DF6

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba